



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO

Radicado: 2022-00034

Solicitantes: JOHANA MARGARITA ARIZA PALMERA y PEDRO JOSE ESCORCIA VALENCIA

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos que se contraen en los artículos 17 del C.G.P., 116 y 127, procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores JOHANA MARGARITA ARIZA PALMERA y PEDRO JOSE ESCORCIA VALENCIA, identificados con cédulas de ciudadanía No. 1.082.046.000 y 1.082.045.082, respectivamente, mayores y domiciliados en el Municipio de Salamina Magdalena.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los señores JOHANA MARGARITA ARIZA PALMERA y PEDRO JOSE ESCORCIA VALENCIA, identificados con cédulas de ciudadanía No. 1.082.046.000 y 1.082.045.082, respectivamente.

SEGUNDO: TENER como testigos a las señoras ISABEL PAULA MARINA REYES OROZCO y LIRIS ESTHER BERDUGO VEGA, identificados con cédulas de ciudadanía No. 26.879.785 y 32.627.635, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA –MAGDALENA.

Por estado electrónico No. 18 del 11 de AGOSTO de 2022 se notificó el auto anterior.
(www.ramajudicial.gov.co).

Eduardo E. Rodríguez Gutiérrez de Piñerez.
Secretario